

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL DEL PROGRAMA YOEMPREGOGALICIA, PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA A LA CONVOCATORIA 2021 DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN GALICIA (PJ1621)**

**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>a.- DENOMINACION DEL SERVICIO</b>
Impartición de FORMACIÓN GRUPAL del programa YoEmprendo Galicia
<b>b.- PRESUPUESTO</b>
El importe máximo de la contratación será de veinte mil euros (20.000 €).
<b>c.- GARANTIAS</b>
No necesarias
<b>d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>
La primera fase se iniciará a mediados de mayo y la segunda fase a mediados de septiembre de 2022.
<b>e.- FORMA DE PAGO</b>
La entidad adjudicataria emitirá una factura una vez finalizada toda la formación grupal, con fecha máxima de 15 de diciembre de 2022.
<b>f.- CRITERIOS DE VALORACION</b>
Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego.

**OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO**

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de FORMACIÓN GRUPAL programa YoEmprendo Galicia, que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA desarrollará en las provincias de Ourense y Pontevedra dirigido menores de 30 años no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, llevando a cabo acciones de fomento, formación y apoyo al emprendimiento en colaboración con la FUNDACIÓN INCYDE y cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El presente Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y el propio documento en que se formalice el contrato.

La empresa queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

La entidad adjudicataria se encargará del desarrollo de la acción de formación que se describe a continuación:

### **FORMACIÓN: CURSO DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

- I. Características de las acciones formativas a impartir:
  - a) Número de cursos que se impartirán: 4 ( dos en la provincia de Ourense y dos en la provincia de Pontevedra)
  - b) La duración de cada curso será de 50 horas (10 sesiones de 5 horas cada una).
  - c) El número de personas en cada curso podrá oscilar entre los 14 y los 17 participantes, alcanzando un mínimo de 61 beneficiarios/as entre los 4 cursos.
  
- II. Los contenidos del cada curso de gestión empresarial son los siguientes:

El método CANVAS, la Metodología Dessing Thinking ( cómo innovar en proyectos empresariales), Introducción al plan de empresa, la estructura organizativa de la empresa, la inversión, el test de mercado y la estrategia de marketing.

*En dicha actividad, Red Araña facilitará las instalaciones a la empresa contratista, así como el material necesario para realizarlas.*

### **PRESUPUESTO**

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y D del Cuadro de Características.

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los requisitos mínimos de solvencia que deben reunir las empresas son los que se determinan a continuación:

La finalidad o actividad de las empresas debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

El perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato es el siguiente:

- Formación superior relacionada con la materia a impartir o formación profesional en grado medio y formación especializada afín con las temáticas del curso.
- Experiencia laboral mínima:  
Al menos 2 años de experiencia profesional afines con la materia a impartir  
Al menos 2 años de experiencia docente en materias afines

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas se valorará con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

Oferta económica	20 puntos
------------------	-----------

La valoración de la oferta económica se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

*(Precio oferta más barata / Precio oferta a valorar) x Puntos máximo para oferta económica.*

## PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Toda empresa podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia técnica o profesional. Las empresas presentadas no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego.

Los interesados presentarán su documentación, en sobre cerrado, que contendrá la documentación personal y la proposición económica acompañada de la documentación técnica.

Las empresas tendrán la facultad de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid.

#### DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE:

**\*\***Documentación Administrativa General. Contendrá los siguientes documentos:

- La empresa acreditará su personalidad mediante copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Copia del CIF de la empresa.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional:

Una descripción del equipo técnico participante en el contrato, esté o no integrado directamente en la empresa. Además, se adjuntará el currículum vitae de la persona/as que ejecutarán el servicio para comprobar su titulación y experiencia.

**\*\***Proposición económica, debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los/as empresarios/as comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, si fuese el caso.

Modelo de presentación de proposición económica:

D. .... con domicilio en .....  
....., enterado de la  
convocatoria para la contratación de un servicio consistente en la realización de  
Formación grupal del Proyecto YOEMPRENDO GALICIA para la Asociación RED  
ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA y de las condiciones que  
regirán en el mismo y conforme a su contenido, se comprometo en nombre de  
..... a  
realizar dicho servicio por un importe de (en  
letra)..... (en número)  
.....Euros.

.....a ..... de ..... de .....

Fdo.....

Cargo

Empresa

## **PLAZO DE ADMISIÓN**

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en el sobre, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán en la sede social de RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5-4º – 28013-Madrid antes de las 14.00 horas del día 18 de abril de 2022.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

## **ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura del sobre, con exclusión del relativo a la proposición económica, acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo

apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanare los defectos correspondientes.

A la vista de las proposiciones económicas y de la propuesta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los estudios e informes que se consideren pertinentes, Red Araña adjudicará el contrato a la empresa que reúna las mejores condiciones económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas (baja temeraria) y no se haya podido justificar, claro está, las razones de la desproporción.

### **FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 3 días a contar desde el siguiente al de la publicación definitiva de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

### **EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado, si llegado el momento de inicio de los servicios no hubiese los beneficiarios suficientes para iniciar el primero de los cursos. Dicho suceso se le comunicará a la empresa contratista, siempre con suficiente antelación, al menos de 3 días.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si la empresa no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

#### **PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

#### **EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario está obligado en todas las fases de desarrollo del contrato, en su terminación y con posterioridad a la misma, a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, siendo responsable de cualquier infracción de la misma.

#### **ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE**

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 1 de abril de 2022

Fdo. El Presidente de Red Araña